

V I S T O :

El Expediente Nº 00040/96 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 obra Resolución Nº 054/96 de Rectorado, mediante la cual en su Artículo 2º se da de baja como dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Lic. Elida LUQUE, en el cargo de Directora del Archivo Histórico, a partir del 12 de Febrero de 1996;

Que dicha baja se produce por la nueva situación de dependencia del Archivo Histórico, tras la firma del Convenio de Transferencia de la Universidad (Ley Nº 24.446);

Que la Lic. Elida LUQUE fue designada por la Provincia de Santa Cruz para desempeñarse en el Archivo Histórico (Decreto Nº 164/96);

Que por Resolución del Rector Normalizador de la Universidad Federal de la Patagonia Austral Nº 567/92, se designó a la Lic. Elida Luque en un cargo de Dedicación Completa desde el 1º de Julio de 1992 por tiempo indeterminado;

Que por el mismo instrumento legal se concedió a la docente mencionada, licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Dedicación Completa, para desempeñarse como Directora del Archivo Histórico, mientras dure en el cargo conferido, y se la designa en una Dedicación Simple por el término que dure la licencia acordada;

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 161/95 se categorizó con carácter interino a la Lic. LUQUE como Profesora Adjunta Exclusiva en la Universidad;

Que el cargo de Director del Archivo Histórico que la misma desempeñara era un cargo sin estabilidad, el que además resulta interino por imperio de la Ley Provincial Nº 2212;

Que en mérito de lo dispuesto por la Resolución del Rector Normalizador de la Universidad Federal de la Patagonia Austral Nº 567/92 y la designación efectuada por Decreto Provincial Nº 164/96, teniendo en consideración que el cargo en que fuera designada la Lic. Elida LUQUE en el ámbito provincial se encuadra en la Ley Provincial Nº 1831, corresponde adecuar la licencia oportunamente acordada, a la nueva situación de revista de la agente;

Que en consecuencia debe adecuarse la referida licencia conforme lo prescripto en el Art. 22 del Decreto Nº 8567/61, "licencia por cargo político";

Que a fs. 24 obra Nota presentada por el Jefe de la División Socio-Económica, mediante la cual solicita la Designación de la Lic. Elida LUQUE en una Dedicación Semi-Exclusiva en virtud de que la docente fue dada de baja en la Dedicación Simple que poseía en esa División, situación altamente negativa dado que la misma es responsable del dictado de dos cátedras dentro de la Carrera de Profesorado en Historia, ambas con OCHO (08) horas de dedicación frente a alumnos y se encuentra desarrollando un Proyecto de Investigación, aprobado por el Consejo Superior Resolución Nº 157/95;

Que asimismo tiene planificada una actividad de extensión y es miembro titular del Claustro Docente de este Cuerpo;

Que este Cuerpo en Sesión analizó la situación antes expuesta y aprobó por unanimidad designar a la Lic. Elida LUQUE en una Dedicación Semi-Exclusiva a partir del 12 de Febrero de 1996 y hasta tanto finalice la Licencia por cargo político que se encuentra usufructuando en el cargo de Dedicación Exclusiva que ostenta en esta Unidad Académica;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL  
UNIDAD ACADÉMICA  
RIO GALLEGOS

/ / 2.-

**ARTICULO 1º.-** CONCEDER Licencia por Cargo Político a la Lic. Elida LUQUE (DNI Nº 10.388.228) en la categoría de Adjunta Dedicación Exclusiva (G227/45) que posee en la División Socio-Económica, a partir del 12 de Febrero de 1996 y hasta tanto se desempeñe como Directora del Archivo Histórico dependiente de la Provincia de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

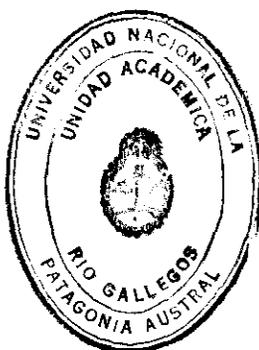
**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR a la Lic. Elida LUQUE (DNI Nº 10.388.228) con carácter de interina, en la categoría de Adjunta Dedicación Semi-Exclusiva (G228/38), en la División Socio-Económica, a partir del 12 de Febrero de 1996 y hasta tanto finalice la Licencia por Cargo Político que se encuentra usufructuando en el cargo de Dedicación Exclusiva (G227/45) que ostenta en esta Unidad Académica.-

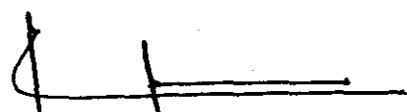
**ARTICULO 3º.-** ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
ING. HECTOR ANIBAL BELONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

093